



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2018-MDSA

San Antonio, 08 de febrero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO -CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, mediante Oficio N° 001/18-CR.CSA, registrado bajo Expediente N° 00269-2018, el presidente del Comité de Riego del Canal San Antonio, solicita a la Municipalidad el apoyo con mediante la donación de materiales para trabajos en el Canal de riego del distrito de San Antonio; dando a conocer los materiales requeridos; con motivo de realizar trabajos de canalización en lugares críticos dado la crecida del río en la presente temporada y las continuas quiebras del Canal San Antonio;

Que, el Canal San Antonio constituye la acequia principal que abastece de agua a casi toda la zona agrícola del distrito de San Antonio, siendo por tanto factible poder brindarse el apoyo de la Entidad Municipal dentro de la posibilidad del Presupuesto Institucional, a pesar de que dichas zonas críticas se encuentran dentro de la jurisdicción del distrito de Santa Cruz de Flores, sector por donde pasa dicho canal debido a la trayectoria de inicio de su bocatoma;

Que, efectivamente a su trayectoria debido a la geografía, el Canal San Antonio pasa por jurisdicción del distrito de Santa Cruz de Flores, y su función principal es abastecer de agua a los terrenos agrícolas del distrito de San Antonio – Cañete; situación que debe quedar bien clarificado ante cualquier apoyo que brinde la Municipalidad de San Antonio – Cañete, por razones de jurisdicción distrital;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Estando a lo expuesto, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo; se adoptó el siguiente:



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR brindar el apoyo al Comité de Riego del Canal San Antonio, a través de la donación de 30 m3 de hormigón, teniendo en cuenta la fundamentación expuesta en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Sociales, velen por el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
[Signature]
MIGUEL FLORENCIO YATA LIZANO
ALCALDE

